



# Nacionales CONADE 2024

## Anexo Técnico

### Karate Do

#### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
14-15 años (2010-2009)	Femenil y Varonil
16-17 años (2008-2007)	
18-20 años (2006-2004)	

#### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Los competidores deberán demostrar que cuenta con Grado Dan (**Cinta Negra**), por lo que deberá ser almacenada copia simple del Diploma o Certificado que ampare dicho Grado, en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)** por conducto de los Órganos de Cultura Física, a partir de la Etapa Macro Regional.

##### 2.1. KUMITE:

**Kumite Individual:** En todas las categorías y ramas, como se muestra en el siguiente cuadro:

14-15 años (2010-2009)		16-17 años (2008-2007)		18-20 años (2006-2004)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-47 Kg.	-52 Kg.	-48 Kg.	-55 Kg.	-50 Kg.	-60 Kg.
- 54 Kg.	-57 Kg.	-53 Kg.	-61 Kg.	-55 Kg.	-67 Kg.
-61 Kg.	-63 Kg.	-59 Kg.	-68 Kg.	-61 Kg.	-75 Kg.
+61 Kg.	-70 Kg.	-66 Kg.	-76 Kg.	-68 Kg.	-84 Kg.
	+70 Kg.	+66 Kg.	+76 Kg.	+68 Kg.	+84 Kg.

**Kumite Equipos:** En todas las categorías los equipos se conformarán con un mínimo de 3 y máximo de 4 deportistas, clasificados en cualquier prueba Individual (kata y/o Kumite) y que hayan participado en la Etapa Macro Regional en la prueba de Kumite Equipos.



## 2.2. KATA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS):

**Kata Individual:** Esta modalidad se compete por cada categoría y rama convocada.

**Kata Equipos:** En todas las categorías, los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en la Etapa Macro Regional en la prueba de Kata por Equipos. (Se podrá registrar un cuarto integrante que fungirá como reserva, siempre y cuando haya clasificado en la Etapa Macro Regional en cualquier prueba individual)

## 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad				
Categoría	Kata		Kumite	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.
14-15 años (2010-2009)	5	5	8	10
16-17 años (2008-2007)	5	5	10	10
18-20 años (2006-2004)	5	5	10	10

Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial.

Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso.

El deportista podrá competir en las dos modalidades (Kata y Kumite), siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación en cada etapa descrito en el presente Anexo Técnico.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.



### 3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores por entidad participante:

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 a 12	3	
13 a 16	4	
17 a 22	5	
23 a 29	6	
30 o más	7	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **SED**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos **SED**, su **inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.





Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

**3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:**

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

**4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:**

**4.1. ETAPA MACRO REGIONAL:**

De conformidad a los acuerdos tomados en la pasada reunión del Pleno del Sistema Nacional del Deporte, realizada en Puerto Vallarta, Jalisco el 13 de diciembre del 2022, para efectos de la clasificación a la Etapa Final Nacional, se establece la participación por entidad conforme a la siguiente Macro Regionalización:

A		B		C	
B.C.	S.L.P.	AGS.	INDET	CAM.	Q.ROO.
B.C.S.	SIN.	CDMX.	JAL.	CHIS.	TAB.
CHIH.	SON.	COL.	MICH.	HGO.	TLAX.
COAH.	TAMPS.	EDO.MEX.	MOR.	I.M.S.S.	U.N.A.M.





DGO.	ZAC.	GRO.	NAY.	OAX.	VER.
N.L.		GTO.	QRO.	PUE.	YUC.
		I.P.N.			

**KUMITE:**

**Kumite Individual:** Clasifican por categoría, rama y división de peso, los ocupantes de los cuatro primeros lugares de cada una de las Etapas Macros Regionales, además de un representante de la Entidad Sede y un representante del IME.

En las ramas y pesos convocados, las Entidades participantes podrán inscribir a 2 deportistas clasificados de la Etapa Estatal a la Macro Regional como máximo, en el caso de la entidad sede además del sembrado podrá clasificar a 1 deportista más.

**Kumite Equipos:** Clasificará el 1º y 2º lugar de la Etapa Macro Regional, además de un equipo de la Entidad Sede y del IME (clasifica de forma directa). Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán con un mínimo de 3 y máximo de 4 deportistas clasificados en cualquier prueba Individual (kata y/o Kumite), y que hayan participado en la Etapa Macro Regional, en la prueba de Kumite por Equipos.

El Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad Sede y el representante del IME, deberán entregar a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE y al Director Técnico de Competencia, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías y ramas de Kumite Individual y Kumite Equipos, durante la inscripción de la Etapa Macro Regional, de no recibir los listados correspondientes, **su lugar quedará desierto.**

**KATA:**

**Kata Individual:** Clasifican por categoría y rama, los ocupantes de los cuatro primeros lugares de las Etapa Macro Regional, así como un representante del IME y un representante de la Entidad Sede (que clasifican de forma directa).

Los Órgano de Cultura Física y Deporte podrán inscribir por categoría y rama a 2 deportistas clasificados de la Etapa Estatal a la Macro Regional como máximo.

**Kata Equipos:** Clasificarán el 1º y 2º lugar de la Etapa Macro Regional, además de un equipo de la Entidad Sede y del IME y (clasifica de forma directa). Cada Entidad podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas, todos deben participar en la Etapa Macro Regional en la prueba de Kata por Equipos. Una vez que se obtenga la clasificación de los deportistas en las pruebas individuales, cada entidad podrá seleccionar a uno de sus clasificados que fungirá como reserva para la Etapa Final Nacional.

El Órgano de Cultura Física y Deporte de la Entidad Sede y el representante del IME, deberán entregar a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE y al Director Técnico de Competencia, el listado de deportistas sembrados en las diferentes categorías y ramas de Kata Individual y Kata Equipos, durante la inscripción de la Etapa Macro Regional, de no recibir los listados correspondientes, **su lugar quedará desierto.**





## 5. INSCRIPCIONES:

### 5.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el **SED**, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a los Deportistas, Delegados por Deporte y Entrenadores, participantes en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones Macro Regionales.

### 5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna**.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

Podrán participar únicamente aquellos deportistas que hayan participado en la Etapa Macro Regional, con excepción de aquellos que sean sustituidos bajo los criterios marcados en el Punto 12: Altas, Bajas y Sustituciones del presente Anexo Técnico.

En caso de no ser inscrito en tiempo y forma alguno de los deportistas clasificados a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto y no podrá ser ocupado por algún otro deportista que continúe en el ranking.

## 6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

### 6.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

#### 6.1.1. KUMITE INDIVIDUAL:

Se aplicará el sistema de eliminación directa con repesca al tercer lugar para determinar los cuatro clasificados en cada categoría y división de peso.

#### 6.1.2. KUMITE EQUIPOS:

Se aplicará el sistema de eliminación directa para determinar los dos clasificados en cada categoría y rama.

#### 6.1.3. KATA INDIVIDUAL:

Se dividirá a los contendientes en dos grupos con un número equitativo de competidores, todos los competidores realizarán una ronda obligatoria en la 1ª fase para clasificar a la siguiente fase a los 4 competidores con las más altas calificaciones de cada grupo, mismos que en dicha 2ª fase realizarán otra kata para determinar a los seis atletas que disputarán los primeros cuatro lugares, mismos que serán los clasificados a la Etapa Final Nacional.



#### **6.1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE KATA:**

El que obtenga el puntaje más alto al incluir también el puntaje más bajo obtenido en la actuación entre los dos Competidores (Resultados otorgados por 4 de los 5 Jueces).

El que tenga la puntuación más alta incluyendo tanto la puntuación más baja como la más alta obtenida en la actuación entre los dos Competidores (Resultados dados por los 5 Jueces).

#### **6.1.5. KATA EQUIPOS:**

Los equipos se dividirán en dos grupos de manera equitativa quienes competirán, se realizará dos rondas sumatorias en donde los equipos contendientes con la mayor puntuación en cada uno de los dos grupos, respectivamente, se enfrentan entre sí para competir en la final, los cuales tendrán la clasificación a la Etapa Final Nacional. Para efectos de desempate se aplicarán los criterios establecidos en el sistema de competencia para kata individual.

En el encuentro final, los equipos ejecutarán el Kata elegido en la forma usual.

### **6.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

#### **6.2.1. KUMITE:**

Se aplicará el sistema de eliminación directa con repesca al tercer lugar para determinar Oro, Plata y 2 Bronces en cada categoría y división de peso. Se separarán para el sorteo a los tres primeros lugares de cada Macro Región, así como al atleta sembrado por la Entidad Sede (En caso de que la sede no haya registrado atleta en alguna categoría y división de peso, el acomodo de los atletas restantes quedara bajo el sorteo realizado).

#### **6.2.2. KUMITE EQUIPO:**

Se aplicará el sistema de eliminación directa con repesca al tercer lugar para determinar Oro, Plata y 2 Bronces en cada categoría. Se separarán para el sorteo a los tres primeros lugares de cada Macro Región, así como al equipo sembrado por la Entidad Sede (En caso de que la sede no haya registrado equipo en alguna categoría, el acomodo de los equipos restantes quedará bajo el sorteo realizado)

#### **6.2.3. KATA INDIVIDUAL:**

Se dividirá a los contendientes en dos grupos con un número equitativo de competidores, todos los competidores realizará una kata en la 1ª fase de la cual se clasifican a la siguiente fase a los 4 competidores con las más altas calificaciones de cada grupo, mismos que en dicha 2ª fase realizarán otra kata para determinar posiciones preliminares y poder contender por las medallas acorde con el reglamento; el primer lugar de cada grupo de la 2ª fase se enfrentan entre sí por medalla de Oro y Plata, y el 2º lugar del grupo A se enfrenta contra el 3º lugar del grupo B para contender por una medalla de Bronce, y viceversa por la otra medalla de Bronce.

#### **6.2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE EN KATA:**

El que obtenga el puntaje más alto al incluir también el puntaje más bajo obtenido en la actuación entre los dos Competidores (Resultados otorgados por 4 de los 5 Jueces). El que



tenga la puntuación más alta incluyendo tanto la puntuación más baja como la más alta obtenida en la actuación entre los dos Competidores (Resultados dados por los 5 Jueces).

#### **6.2.5. KATA EQUIPOS:**

Los equipos se dividirán en dos grupos de manera equitativa, se realizarán una ronda en donde los equipos contendientes con la mayor puntuación en cada uno de los dos grupos, respectivamente, se enfrentan entre sí para competir por el 1er puesto (el perdedor se queda con el 2º puesto) y los contendientes que hayan obtenido la segunda puntuación más elevada en cada uno de los dos grupos se enfrentan a aquellos que hayan conseguido la tercera puntuación más alta del otro grupo para competir por los dos terceros puestos (finales de bronce). Para efectos de desempate se aplicarán los criterios establecidos en el sistema de competencia para kata.

#### **7. REGLAMENTO:**

El designado la Dirección Técnica de Competencia.

Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

#### **8. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:**

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

#### **9. UNIFORMES:**

De conformidad al Reglamento de competencia, no será obligatorio usar equipamiento que porte la leyenda de aprobado por ningún organismo federado del deporte, pero si es importante verificar que los uniformes tengan las medidas reglamentarias). Los uniformes podrán ser blancos en su totalidad o podrán llevar las franjas en los colores rojo y azul, siempre y cuando correspondan al color que por gráfica le corresponda a cada competidor.

#### **10. PROTESTAS:**

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.



Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

### 10.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

### 10.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

## 11. PREMIACIÓN:

### 11.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que una prueba se realice, se premie y cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por los menos **3** atletas en las pruebas individuales y **3** atletas en las pruebas de equipo inscritos y validados en el **SED** de tres entidades distintas, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba (Kata y Kumite), se otorga un 1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares, posteriormente se otorga un 5º lugar y continúa la clasificación de manera consecutiva.

### 11.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

## 12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

### 12.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

### 12.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.



### 12.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

### 13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías ramas y pruebas convocadas.

### 14. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE, el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

### 15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

### 16. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsele.

### 17. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se



encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

### **18. SANCIONES:**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

### **19. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

**Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.**